

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2022-00521

NOTIFICADO POR ESTADO No. 012 DEL 27 DE ENERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que el demandado JUAN CARLOS MUÑOZ VARGAS se notificó por conducta concluyente y no emitió pronunciamiento alguno (archivos Nos. 18 y 20).

Así mismo, que la señora MARTHA LUCÍA FLÓREZ VARGAS no atendió el requerimiento efectuado en el numeral cuarto del auto de fecha 22 de noviembre de 2022 (archivo N° 20).

2.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8200638ead410fbeadd244f53fa806adc0b7d3433b8d9e201774b79f01cfd0f**

Documento generado en 26/01/2023 11:48:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**